



Santiago, 08 de julio de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno
MBI Global Fondo de Inversión

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Reglamento Interno de **MBI Global Fondo de Inversión** (en adelante el “*Fondo*”) administrado por **MBI Administradora General de Fondos S.A.** (en adelante la “*Administradora*”), el cual da cuenta de las modificaciones incorporadas por la Administradora.

A continuación se enumeran las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo:

1. En la Letra B), numeral 1. sobre Objeto del Fondo, se elimina el mínimo obligatorio que el Fondo deberá tener invertido en los activos señalados en el mismo.
2. En la Letra B), numeral 2.1., se elimina el listado de activos elegibles en que el Fondo invertirá sus recursos principalmente, señalándose ahora en qué tipo de activos e instrumentos invertirá el Fondo, de conformidad a la política de diversificación del mismo indicada en el numeral 3. Siguiente.
3. De igual manera, y consecuente con el punto 2 anterior, en la Letra B), se elimina el listado de activos e instrumentos del numeral 2.2., y el límite global para todas estas inversiones no superiores a un 30% del activo total del Fondo.
4. En la Letra B), se agregan numeral 3.1. y 3.2. a la política de diversificación del Fondo.
5. En la Letra B), numeral 3.3., se modificaron los límites de inversión por instrumento de conformidad a lo señalado en los puntos 2 y 3 anteriores.
6. En la Letra B), numeral 3.4. y numeral 3.5., se modificaron los límites de inversión por emisor y grupo empresarial respectivamente.
7. En la Letra B), numeral 4.1., se modificaron los límites máximo para las operaciones de derivados, quedando todas en un límite máximo de 70% (de los activos o patrimonio del Fondo, según corresponda), salvo las de Monedas, que tendrán un límite máximo de 100%. Además, se eliminan del numeral 4.1. las notas estructuradas.

Las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a contar del 30avo día corrido siguiente al depósito del Reglamento Interno de MBI Global Fondo de Inversión en el registro que para dichos efectos lleva esta Comisión.



Declaración de responsabilidad:

Yo, José Luis Marín Aro, Gerente General de MBI Administradora General de Fondos S.A., soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno que se deposita.

José Luis Marín Aro
Gerente General
MBI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.